

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601254
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	23-10-2015

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La documentación aportada (especialmente la memoria de verificación y sus modificaciones posteriores) así como las evidencias que se han examinado, permiten un contrate entre el diseño formal del Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas y las condiciones en que se ha llevado a cabo su implantación efectiva a partir del curso 2015-2016, hasta la actualidad. Igualmente resultan relevantes, como referencias independientes, el informe de verificación del título por parte de ANECA (2015), el informe ANECA sobre la propuesta de la modificación del programa de doctorado (2017), y el informe de seguimiento de la AVAP (2019). Que concluyeron con las respectivas valoraciones favorables de dicho Programa, sin perjuicio de las recomendaciones de mejora que también se hacían. En cuanto a la implementación del título tampoco pueden pasarse por alto las circunstancias especiales que, en este curso y en el anterior, han afectado a las actividades docentes (sobre todo las de carácter presencial), aunque es cierto que no se ha suministrado información detallada a este respecto (omisión que debería subsanarse) para valorar cómo se ha realizado la adaptación a las exigencias de la nueva realidad. Según la información proporcionada en las entrevistas con los responsables de la Universidad Miguel Hernández, se está trabajando actualmente en una reforma de la gestión de los estudios de posgrado mediante la creación de su propia Escuela de Doctorado, que puede constituir una interesante vía de mejora general de sus títulos.

Del conjunto de informaciones suministradas, documentalmente y a partir de la visita del CEE, ha podido comprobarse que son fundamentalmente cuatro los aspectos que, aunque no constituyen deficiencias graves, precisan de un reajuste que aporte mejoras a la gestión del Programa de doctorado. Se trata de los sistemas de información, la internacionalización de los estudios, la especialización en contenidos formativos, y los resultados obtenidos, de que se tratará en este informe en los sucesivos

apartados.

A modo de conclusión. Las observaciones formuladas por ANECA o AVAP, constituían vías de mejora en el diseño e impartición del plan de estudios que no condicionaban la superación de los estándares requeridos en cada fase de la aprobación del título de doctorado. Por lo que, si no se hubieran puesto en práctica por completo tales recomendaciones, debería ponderarse su trascendencia en el trámite actual. Sin perjuicio de esto, puede concluirse que la Comisión Académica del programa de doctorado ha logrado un equilibrio -al menos suficiente- entre los requisitos objetivos de calidad de un título de posgrado y los resultados en la formación de los doctorandos. Ese sistema resulta eficiente para atender durante los cursos de preparación más teórica al número máximo de alumnos de nuevo ingreso (10), que (en las entrevistas realizadas) muestran claramente su satisfacción por cómo se coordina el Programa. Sin embargo debe resolverse, lo antes posible, el desajuste entre el número de tesis doctorales defendidas y el resto de alumnos que siguen perteneciendo -formalmente al menos, en cuanto figuran como matriculados- a dicho programa.

---

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La información publicada sobre el título permite conocer algunos de los aspectos más importantes del Programa de Doctorado. No obstante, se detectan varios aspectos de mejora que conviene señalar.

En primer lugar, cabe destacar la existencia de varias páginas webs:

- <https://doctoradosocialesyjuridicas.umh.es/> (web docente)

- [https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit\\_d\\_254/datos\\_es.html](https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_d_254/datos_es.html) (web general)

Para evitar confusiones, duplicidades e incoherencias, se recomienda unificar los contenidos en una única página web.

Por otro lado, no se observa que esté disponible en la web la Resolución de Verificación por parte del Consejo de Universidades.

Tampoco se encuentra información relativa a los objetivos del programa ni al perfil de salida. Además, falta información concreta sobre programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje disponibles y sobre movilidad. Con relación a esta última, tan solo se aporta un enlace a la web general de Relaciones Internacionales de la universidad. En este sentido, se sugiere hacer referencia a todos estos puntos en la web específica del título.

Finalmente, sería conveniente que se revisase la información que se incluye en el apartado "Enlaces de interés general", disponible en la web general del programa, puesto que hay ciertos links que se podrían suprimir, como el de "Prácticas Externas", que no es aplicable a los estudios de Doctorado. Además, en este mismo apartado, el enlace "Información Administrativa" no está operativo. También se considera imprescindible mejorar la visibilidad de cierta información, por ejemplo, la relativa a los procedimientos de asignación del director/a y tutor/a, las normativas sobre la mención internacional e industrial, etc. Ésta se recoge en la web del "Servicio de Gestión de Estudios", no en la del título, lo que dificulta su consulta.

Por su parte, y haciendo referencia a las buenas prácticas, se destaca especialmente la información que se aporta sobre las líneas de investigación y el profesorado que participa en el programa. También se considera correcta la información aportada tanto de la preinscripción y matrícula (plazos, documentos a presentar, etc.) como de la relacionada con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

---

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El SGIC del Programa de Doctorado se integra dentro del SIGC de la Universidad Miguel Hernández. Este sistema es transversal y abarca todos los títulos de Grado, Máster y Doctor cuyo diseño se estableció en 2009 dentro del marco AUDIT. Este sistema garantiza la recogida y análisis de la información y de los resultados existentes del título.

La información para la toma de decisiones se incorpora anualmente en la aplicación informática de seguimiento integral de título existente en la UMH. Desde el Servicio de Calidad, u otros órganos o unidades, se aporta y coordina la información sobre datos, indicadores y estudios.

En la Evidencia 8 se ofrece el funcionamiento específico del SIGC del Programa de Doctorado. Se definen claramente los responsables siendo el Coordinador de título quien accede a la información. La Comisión Académica junto con el coordinador se reúne al menos 2 veces la año siendo los responsables de la elaboración del Informe de Revisión de Resultados (IRR) anual que se eleva a la Comisión de Estudios de Doctorado.

Anualmente se desarrolla un Plan de Mejoras que también se eleva a la Comisión de Estudios de Doctorado para su aprobación y seguimiento. Esta dinámica permite el proceso de seguimiento y de mejora continua del título, pero no se ofrecen evidencias claras sobre sus resultados. Tampoco se ofrece documentación formal sobre los procedimientos existentes hasta el momento. La Evidencia 8, si bien define el funcionamiento interno del SGIC, tiene erratas ya que se refiere en la página 3 y 6 a título de Máster y a otro Programa de Doctorado respectivamente.

Si bien el órgano responsable de la enseñanza es la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en este momento la UMH se encuentra en fase de creación de la Escuela de Doctorado. Esta circunstancia conlleva también una adaptación en los órganos de decisión y la dinámica de funcionamiento.

La información que se encuentra pública en la Web, tanto de la UMH como del Programa de Doctorado, no ofrece información sobre los procedimientos del SGIC ya que se encuentra en proceso de actualización. La aplicación informática de seguimiento es de acceso restringido con lo que no se ofrece información pública sobre el funcionamiento del título. En este sentido no queda constancia de la participación de los estudiantes dentro del SGIC u otros agentes implicados como empleadores.

Los datos aportados del SGIC que se ofrecen desde la Web institucional y la Web del título son diferentes e incompletos.

Se recomienda hacer más visible la toma de decisiones específica del título a través de la publicación de los Planes de Mejora y actas del título. Los datos y resultados de la enseñanza que se encuentran visibles en la Web del título se refieren a dos cursos académicos (2017 y 2018).

Se recomienda hacer más visible el SGIC entre los agentes implicados del título: estudiantes, PAS, profesorado, empleadores y sociedad en general.

Se recomienda incorporar otros agentes en las comisiones académicas/calidad sobre la toma de decisiones del Programa de Doctorado.

Se recomienda avanzar en el adaptación del SGC y su incorporación en la Escuela de Doctorado, dando publicidad a los procedimientos específicos del Programa de Doctorado.

Se recomienda establecer una correspondencia entre la información de la Web institucional y de título en relación con el SGIC.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico puesto a disposición del Programa cuenta con una notable cualificación, en cada ámbito de las especialidades que se aglutinan en él. Los currículos del profesorado resultan accesibles, pues están expuestos en la web del Programa. Todos los profesores tienen, al menos, tres sexenios de investigación. Es apreciable la incardinación a proyectos de investigación, que facilitan la regularidad en esta faceta del trabajo académico, así como la progresión en las carreras profesionales.

No puede dejar de consignarse la unánime opinión de los estudiantes (doctorandos y doctores ya egresados del Programa), manifestada en las entrevistas realizadas por el CEE, elogiando la entrega del profesorado con que cuenta el programa, y el desempeño del coordinador del mismo.

En suma, se cumple satisfactoriamente el estándar para el criterio cuarto.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En cuanto a la información relativa a la oferta del programa, y el acceso a todos los aspectos que lo entrañan, puede calificarse de irregular: el volumen de informaciones no está satisfactoriamente organizado. En el sentido de que los alumnos ya incardinados al doctorado disponen de una información constante y fluida, gracias a la atención del personal docente que participa en él. Sin embargo, ad extra, aquella información no resulta accesible con tanta facilidad. Lo que parece relacionarse con los criterios seguidos por la propia Universidad para organizar los contenidos suministrados a partir de un soporte web: en lo posible, deberían unificarse los sistemas de información (los generales de la UMH y los específicos del Programa de doctorado), estableciendo los enlaces necesarios con documentos e informaciones que deban resultar más mediatos. Sobre este aspecto convendría tener en cuenta las recomendaciones aportadas, desde el punto de vista de la calidad, en los informes del CEE.

También es cierto que los defectos que pueden apreciarse en el sistema de información no parecen afectar a la demanda del título, que está por encima del número de plazas ofertadas, teniendo en cuenta que el número de alumnos matriculados se mantiene constante y es preciso realizar una selección de candidatos.

La internacionalización del Programa puede apuntarse considerando que dos de las siete tesis defendidas hasta este momento, cuentan con mención internacional. O con la firma de un convenio con la Università degli Studi di Napoli Parthenope (Istituto Universitario Navale), en cuyo ámbito será posible también realizar en un futuro acciones de cotutela de tesis doctorales; puede consultarse a este respecto el ranking académico Webometrics (Laboratorio de Cibermetría, del Centro de CC y SS) del CSIC. Es reseñable que el Programa ha implantado una oferta de "bolsas de viaje", que ya ha facilitado la estancia de algunos doctorandos en centros extranjeros. Cabe considerar igualmente la existencia de relaciones de colaboración con universidades de otros países, ya por contactos personales del profesorado, o por las acciones Erasmus de movilidad docente, aunque la repercusión directa en el Programa de doctorado resulte difícil de evaluar.

La especialización de los contenidos formativos resulta, necesariamente, limitada por la propia transversalidad o carácter multidisciplinar inherente a una formación en Economía, Derecho y Ciencias Humanas. Se ha logrado, mediante la introducción de una asignatura específica que deben cursar determinados alumnos, equilibrar el perfil de ingreso. El Programa ha contado con una oferta adecuada de complementos formativos específicos que permitan a los doctorandos con determinado perfil adquirir algunas competencias jurídicas imprescindibles para cursarlo. Se han venido realizando actividades formativas complementarias, tipo seminario. Sin embargo, a este respecto, es de observar que tales iniciativas han ido perdiendo un impulso que debería recobrase. Pues durante el presente curso (con las particularidades derivadas de la situación de pandemia) no se ha llevado a cabo -al parecer- ninguna de esas actividades; en el curso 2019-2020 se hicieron dos seminarios, cuatro en 2018-2019, cinco en 2017-2018, siete (y un Congreso internacional) en 2017-2018, y uno en el curso 2015-2016 (coincidiendo con la implantación del Programa).

En lo demás, las cuestiones relativas al personal de apoyo, recursos materiales y servicios, están en un nivel de satisfacción alto. No solamente porque así resulta de las encuestas analizadas, sino que se corresponde con la realidad objetiva que ha podido contrastarse con la visita del CEE.

En suma, se cumple satisfactoriamente el estándar para el criterio quinto.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El perfil recomendado para el ingreso en el Programa de Doctorado, según la información disponible en la página web correspondiente, hace referencia a capacidades que tienen carácter transversal pues no resultan ajenas a las competencias que las titulaciones universitarias en general otorgan a los egresados. La Comisión Académica ejerce correctamente la responsabilidad de comprobar la idoneidad de los candidatos y su selección, aprovechando la posibilidad de una entrevista personal, de acuerdo a los criterios que igualmente se publican. Los estudiantes, mediante las acciones formativas que se les ofrecen, gozan de la necesaria preparación teórica para culminar provechosamente el Programa. Sin embargo, todavía lo han logrado en número escaso. Como ya se ha dicho, resulta importante lograr una adecuada proporción entre el número de doctorandos que siguen matriculados en el Programa (se han acumulado, en torno a cuarenta) y el número de tesis que se defienden exitosamente, tratando de establecer una cierta regularidad. Para ello es necesario revisar no solamente las medidas de impulso desde la dirección de las tesis doctorales, también los parámetros relativos a la duración de la permanencia (a tiempo completo y a tiempo parcial) en el Programa.

Las tesis doctorales que se han examinado, reúnen objetivamente los méritos necesarios para ser acreedoras de las calificaciones obtenidas. Solamente una de las tesis doctorales defendidas hasta ahora no ha recibido la mención "cum laude".

Aunque se trata de actividades de naturaleza diversa a la defensa de las tesis doctorales, merecen una favorable valoración pues también constituyen resultados, los abundantes materiales de trabajo (especialmente los de carácter audiovisual) preparados por los alumnos y que se recogen en la plataforma web del Programa.

En suma, se cumple satisfactoriamente el estándar para el criterio sexto.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La evolución de los indicadores del programa en general son adecuados en relación con los establecidos en la memoria verificada y teniendo en cuenta la documentación puesta a disposición. Los resultados son adecuados a las características iniciales, no obstante, no se puede conocer a través de los datos aportados su adecuación al contexto socio-económico e investigador.

El programa de doctorado se verificó en el año 2015, por tanto ya existe cierta trayectoria. En estos años de implantación ha mantenido una alta demanda en relación con la oferta de 10 estudiantes. Se han cubierto todas las plazas. No obstante, el número de tesis leídas es muy bajo, existiendo dificultades para finalizar la tesis a tiempo completo.

Con la información y los datos aportados, solamente consta que se han defendido 7 tesis hasta la fecha. En la visita se constata que la tendencia del perfil de estudiante a tiempo parcial (profesional) aumenta, pudiendo llegar a 5 años desde el inicio hasta la finalización de la tesis y, en cuanto al perfil a tiempo completo, el tiempo de finalización alcanza los 4 años. Esta circunstancia, conlleva que el número de estudiantes matriculados aumenta desde el inicio, existiendo un desajuste en el tiempo de desarrollo del plan de estudios. En la visita se constata entre los diferentes agentes implicados que la tesis es considerada un proyecto a largo plazo.

Las tasas de abandono son muy bajas o inexistente, cuestión favorable si bien provoca el aumento de estudiantes matriculados en el título.

Existen estudios de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En cuanto a los estudiantes, el grado de satisfacción con el profesorado es favorable así como con el programa. El grado de satisfacción del profesorado es más favorable que el de los estudiantes. No obstante el grado de participación en los estudios de satisfacción es bajo.

Existen otros mecanismos internos de seguimiento que contribuyen a la calidad del Programa de Doctorado con un sistema de control. De esta forma, los Foros de Debate dirigidos a los estudiantes y que desarrollan y organizan los responsables del título, constituyen una herramienta muy valiosa para obtener información y establecer mejoras. Asimismo, existe una herramienta de seguimiento (aplicación) de la UMH que aporta información de situación de cada doctorando.

Si bien existe por parte de la institución un estudio de inserción laboral, no se aporta información de este título, se entiende por no existir muestra suficiente. La población del estudio de inserción laboral del Observatorio Ocupacional indica un doctor en el curso 2017-2018 y 2 doctores en el curso 2018-2019.

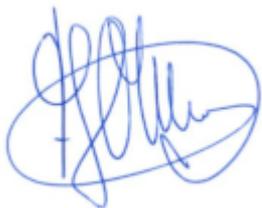
Dada la trayectoria del título, se recomienda seguir trabajando en incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el programa de doctorado cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación.

Se recomienda incorporar dentro del SGIC las herramientas existentes fuera de las encuestas que permiten realizar el seguimiento y mejora.

Se recomienda incorporar mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los empleadores.

-----

En Valencia, a 13 de julio de 2021



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP